



Municipio de Río Grande



Río Grande, 01 de Noviembre de 2018.

Visto:

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza Municipal N° 3844/2017.

Acta T.C.M. N° 036/2018.

Considerando:

Que, conforme surge del Acta N° 036/2018, de fecha 31 de octubre de 2018, los Vocales del Tribunal de Cuentas Municipal, el Doctor Pedro Ángel FERNÁNDEZ, el contador público Carlos A. IOMMI y el contador público Nicolás Armando GIORDANO AMIEVA, pusieron en votación la aprobación del compendio de "Normas Aplicables" al Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, ello surge de la necesidad de contar en el organismo con un texto único y ordenado aplicable al funcionamiento de las distintas áreas del organismo.

Que, el Art. 3 de la Ordenanza Municipal N° 3844/2018, establece las normas aplicables por las cual se regirá el órgano de contralor.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR el compendio de normas aplicables por el Tribunal de Cuentas Municipal, conforme lo previsto en el Art. 3 de la Ordenanza Municipal N° 3844/2018.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR y remitir a cada área del Tribunal de Cuentas Municipal, una copia del compendio de normas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Publicar y, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 171/2018.

C.P. Carlos Alejandro Iommi
1º Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
2º Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal